



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

En tal sentido, los miembros presentes de la Comisión Especial decidieron otorgarle un plazo máximo de treinta (30) días para que procedieron a entregar por escrito sus observaciones.

Es en este sentido, para poder conocer con mayor profundidad y detalles este importante Proyecto de Ley, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la extensión del plazo reglamentario, según el mandato del artículo 281 del Reglamento del Senado. De igual modo, dado el interés asignado a este Proyecto de Ley y la necesidad de plantearlo en el marco de una visión más integral y con la participación conjunta de ambas Cámaras, solicitamos la creación de una Comisión Especial Bicameral que profundice y agilice el conocimiento de la pieza bajo estudio.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Rafael Porfirio Calderón Martínez
Presidente

Handwritten signature and date: 07/20/16



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME DE GESTIÓN No. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA CONOCER EL

- **PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS DEL PODER EJECUTIVO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MODIFICA LA LEY NO. 176-07, DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS. EXP. 02628-2016-PLO-SE. PROPUESTO POR LOS SENADORES RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.**

Esta Comisión Especial está apoderada del estudio correspondiente al Proyecto de ley de Transferencia de Competencias y Recursos del Poder Ejecutivo a la Administración Local y Modifica la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión se reunió el miércoles 29 de junio de los corrientes a las 03:00 p.m. En esta jornada, los miembros de la misma analizaron el proyecto en cuestión y decidieron cursar invitación con el objetivo de escuchar sus opiniones sobre esta iniciativa, a los representantes de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), de la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo así como también a la Comisión de Reforma de la Ley 176-07, designada por Decreto para conocer de las observaciones a la Ley de referencia.

Para continuar el estudio del proyecto ya indicado, la Comisión se reunió nuevamente el miércoles 06 de julio con la presencia de los técnicos, asesores y funcionarios de las instituciones invitadas, quienes expusieron sus consideraciones en torno al contenido y alcance del Proyecto de Ley, indicando que se requería un tiempo adicional para plantear una visión integral de las observaciones y simultáneamente hacer constar por escrito las ideas consensuadas de los representantes de las instituciones del Poder Ejecutivo y de la Municipalidad vinculados directamente al caso que nos ocupa.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

En tal sentido, los miembros presentes de la Comisión Especial decidieron otorgarle un plazo máximo de treinta (30) días para que procedieron a entregar por escrito sus observaciones.

Es en este sentido, para poder conocer con mayor profundidad y detalles este importante Proyecto de Ley, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la extensión del plazo reglamentario, según el mandato del artículo 281 del Reglamento del Senado. De igual modo, dado el interés asignado a este Proyecto de Ley y la necesidad de plantearlo en el marco de una visión más integral y con la participación conjunta de ambas Cámaras, solicitamos la creación de una Comisión Especial Bicameral que profundice y agilice el conocimiento de la pieza bajo estudio.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Rafael Porfirio Calderón Martínez
Presidente